

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

#### **01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA/S SESION/ES ANTERIOR/ES**

Por el Sr. Presidente, se pregunta, a los miembros de la Corporación, si tienen que formular alguna observación a los borradores de las actas de las Sesiones que se relacionan a continuación:

- Extraordinaria de 02-03-05.
- Ordinaria de 07-03-05.
- Extraordinaria de 22-03-05.

Interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, puntualizando que en el punto de Preguntas del acta de la sesión ordinaria de 7 de marzo de 2005, en la intervención de la Consejera, Doña Montserrat Pérez Manzano, aparece el nombre de la Charca "Hoya de la Vaca" escrito sin "h".

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda la aprobación de las referidas actas.**

#### **02.- BASES CONCURSO "CUENTOS DE MI BAJADA"**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación y Cultura, en sesión ordinaria celebrada con fecha 18 de abril de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por la Sra. Consejera de Educación y Cultura, Doña Milagros Padrón Chacón, se da cuenta de las Bases del Concurso “Cuentos de mi Bajada”, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

#### ***“CONCURSO DE CUENTOS SOBRE DE MI BAJADA”***

#### **CONCURSANTES:**

Podrán concurrir los niños y jóvenes naturales o residentes en El Hierro de 4 a 19 años.

Se establecen las siguientes categorías:

Categoría A, entre 4 y 5 años.

Categoría B, entre 6 y 9 años.

Categoría C, entre 10 y 13 años.

Categoría D, entre 14 y 19 años.

#### **PREMIOS:**

Se otorgarán los siguientes premios:

**Categoría A**

1º Premio: Trofeo, Lote de Libros y Vale de material (60€)

2º Premio: Trofeo y Lote de Libros

3º Premio: Trofeo

**Categoría B**

1º Premio: Trofeo, Lote de Libros y Vale de material (60€)

2º Premio: Trofeo y Lote de Libros

3º Premio: Trofeo

**Categoría C**

1º Premio: Trofeo, Lote de Libros y Vale de material (60€)

2º Premio: Trofeo y Lote de Libros

3º Premio: Trofeo

**Categoría D**

1º Premio: Trofeo, Lote de Libros y Vale de material (60€)

2º Premio: Trofeo y Lote de Libros

3º Premio: Trofeo

El fallo del Jurado se hará público el 10 de junio de 2005 en los tabloneros de anuncios del Cabildo y de los Centros Culturales.

**TEMA:**

El tema del cuento será **la Bajada de la Virgen de los Reyes.**

Este año en el que nos encontramos, 2005 es año de Bajada y como marca la tradición, ya se están realizando los preparativos para la celebración de la fiesta. La fecha elegida será el próximo 2 de julio celebrándose así, la LXVI Bajada de La Virgen de Los Reyes. Con tal motivo nos gustaría conocer a través de los cuentos cómo viven esta celebración los niños y jóvenes de la isla.

**CONDICIONES**

Los cuentos deben ser inéditos y tendrán una extensión máxima de tres folios (Din A4) escritos en castellano, a mano con letra legible y estarán acompañadas necesariamente de dos ilustraciones a todo color del tamaño de un folio (Din A4) cada una, realizadas por el autor. Se presentará un original del cuento, en cuya portada y en sitio bien visible se hará constar el título y un lema o seudónimo, así como la edad del autor.

En un folio grapado a cada ejemplar se deberán incluir los datos personales del autor: nombre y apellidos, domicilio completo, teléfono y centro de estudios (en el caso de estudiantes) y el título y lema o seudónimo utilizado, así como la edad del autor. La omisión de alguno de estos datos supondrá la eliminación del concursante.

## **ENVÍO Y PLAZO DE ENTREGA**

Los trabajos serán presentados o remitidos por correo certificado al Área de Cultura, Educación y Juventud del Cabildo de El Hierro. C/ General Sánchez y Espinosa, nº 11, 38900. Valverde, o bien en cualquiera de los Centros Culturales dependientes del Cabildo, debiendo tener entrada en dicho centro antes de las 14:00 horas del día 20 de mayo de 2005. Si el envío se realiza por correo, se hará mención expresa en el exterior del sobre al “Concurso de Cuentos sobre mi Bajada”. En caso de presentarse trabajos a través de los Centros de Educación, deberán ir agrupados en las categorías mencionadas en el apartado CONCURSANTES de las presentes Bases. Una vez presentados los trabajos a este Concurso, ni el autor ni, en su caso, el Centro de Educación, podrán retirarlos ni renunciar al certamen.

## **JURADO**

El Jurado del presente concurso “Cuentos de mi Bajada” estará integrado por personas de reconocido prestigio en el ámbito cultural de la isla y su fallo será inapelable.

## **DEVOLUCIÓN**

Todos los trabajos presentados quedarán en propiedad del Cabildo de El Hierro, que los expondrá dentro de los actos programados con motivo de la Bajada.

## **PUBLICACIÓN**

Los representantes legales de los autores de los cuentos premiados aceptan que el Cabildo de El Hierro divulgue públicamente su obra por medio de una edición colectiva restringida.

## **ACEPTACIÓN**

La presentación de trabajos a este Concurso supone el conocimiento y la conformidad con las presentes Bases. Sobre los extremos no previstos en las mismas, el Cabildo de El Hierro podrá tomar las decisiones o introducir las modificaciones que estime pertinentes.”

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**, por unanimidad, **dictamina favorablemente la aprobación de las BASES DEL CONCURSO “CUENTOS DE MI BAJADA”**.

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.**

<b>03.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N° 4/05: NEGOCIADO CONTRATACIÓN</b>
--

Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de abril de 2005, en el que se dictamina favorablemente ratificar la propuesta formulada por la Presidencia, de fecha 05 de abril de 2005, en orden al reconocimiento de crédito, por importe total de 401,82 €.

Visto el Informe emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 01 de abril de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*“1.-Se remiten documentos contables acreditativos de la existencia de crédito en el Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro para 2005.*

*2.- En virtud de lo establecido en el artículo 215 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se formula reparo:*

*a) Los gastos que se pretenden corresponden al ejercicio 2004, los cuales no fueron tramitados conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 173.5 y 176.1 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*Artículo 173.5: “No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”.*

*Artículo 176.1: “Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario”.*

*3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito.”*

**EL PLENO, por unanimidad, ACUERDA:**

**1.- Solventar el reparo y continuar con la tramitación del expediente de gastos de agua y luz del Pabellón Polideportivo en Frontera de 2003 y 2004.**

**2.- Aprobar el reconocimiento de crédito, según listado que se transcribe a continuación, por importe total de cuatrocientos un euros con ochenta y dos céntimos (401,82 €).**

Nº	EMPRESA/TITULAR	C.I.F./N.I.F.	CONCEPTO	EUROS	APLICACIÓN PRESUPUEST
1672-4	José A. Machín del Castillo	42924585-F	4º periodo 2003 gastos agua Pabellón Polideportivo en Frontera.	4,29	0400.4521.221.01
1672-1	José A. Machín del Castillo	42924585-F	1er. periodo 2004 gastos agua Pabellón Polideportivo en Frontera.	4,29	0400.4521.221.01
1672-2	José A. Machín del Castillo	42924585-F	2º periodo 2004 gastos agua Pabellón Polideportivo en Frontera.	4,29	0400.4521.221.01
1672-3	José A. Machín del Castillo	42924585-F	3er. periodo 2004 gastos agua Pabellón Polideportivo en Frontera.	4,29	0400.4521.221.01
00147767	Endesa Distribución Eléctrica, S.L. Unipersonal	B-82846817	Gastos suministro eléctrico Pabellón Polideportivo en Frontera periodo 15/12/03 a 24/02/04	33,60	0400.4521.221.00
00320802	Endesa Distribución Eléctrica, S.L. Unipersonal	B-82846817	Gastos suministro eléctrico Pabellón Polideportivo en Frontera periodo 24/02/04 a 23/04/04	33,70	0400.4521.221.00
00478796	Endesa Distribución Eléctrica, S.L. Unipersonal	B-82846817	Gastos suministro eléctrico Pabellón Polideportivo en Frontera periodo 23/04/04 a 16/06/04	49,27	0400.4521.221.00
00642573	Endesa Distribución Eléctrica, S.L. Unipersonal	B-82846817	Gastos suministro eléctrico Pabellón Polideportivo en Frontera periodo 16/06/04 a 17/08/04	48,05	0400.4521.221.00
00818124	Endesa Distribución Eléctrica, S.L. Unipersonal	B-82846817	Gastos suministro eléctrico Pabellón Polideportivo en Frontera periodo 17/08/04 a 19/10/04	90,11	0400.4521.221.00
01009572	Endesa Distribución Eléctrica, S.L. Unipersonal	B-82846817	Gastos suministro eléctrico Pabellón Polideportivo en Frontera periodo 19/10/04 a 21/12/04	125,64	0400.4521.221.00
1672-4	José A. Machín del Castillo	42924585-F	4º periodo 2004 gastos agua Pabellón Polideportivo en Frontera.	4,29	0400.4521.221.01
			<b>TOTAL</b>	<b>401,82</b>	

#### **04.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Nº 01/05: MEDIO AMBIENTE.**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de abril de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se da cuenta de la propuesta formulada por el Director del Área de Medio Ambiente, Seguridad y Emergencias, con fecha 13 de abril de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Vistas las facturas emitidas en ejercicios anteriores a la presente anualidad de 2005, remitidas a la Secretaría General, que por diversos motivos no fueron abonadas, siendo el órgano competente para su reconocimiento el Pleno de la Corporación.

Nº	EMPRESA/ TITULAR	CIF/NIF	Nº FTRA	CONCEPTO	EUROS	APLICACIÓN PRESUPUES- TARIA
1	COMBUSTIBLES MARTO S.L.	B38708053	3428	Combustible vehículos residuos	2.491,33	0700.4421.221.03
2	MARTÍNEZ CANO CANARIAS S.A.	A35009620	T0-G4-02995	Recogida papel-cartón	3.863,33	0700.4421.223.01
3	MARTÍNEZ CANO CANARIAS S.A.	A35009620	T0-G4-02996	Alquiler compactador estático	814,34	0700.4421.203.00
4	MIGUEL MOLINA BORJA	24282824E	1	Estudio técnico lagarto	3.150,00	0703.5333.227.06
5	LENCAR	B35616978	3176	Alquiler vehículos	2.305,20	0702.5333.204.00
6	LENCAR	B35616978	2631	Alquiler vehículos	2.305,20	0702.5333.204.00

Considerando que está acreditada la existencia del crédito necesario para hacer frente al pago de las facturas anteriormente relacionadas, según documentos contables que se adjuntan, por medio de la presente se

#### **PROPONE**

**Aprobar el reconocimiento de créditos, según listado transcrito anteriormente, por importe total de 14.929,40 Euros.”**

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, preguntando por una factura relativa al pago de trabajos de asesoramiento, en relación con el lagarto gigante de El Hierro, si el Técnico es ajeno al Lagartario.

Le responde el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que no conoce los antecedentes, pero que va a realizar una consulta y le informará.

Tras realizar la consulta pertinente, por el Sr. Presidente se informa que se trata de estudios complementarios que se encargan a órganos externos, pues el Lagartario no está al alcance de los equipos técnicos que precisan para realizarlos.

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”**

Seguidamente interviene el **Sr. Director del Área de Medio Ambiente**, Don Javier Armas González, manifestando que estas facturas son con cargo al PIEC, para el transporte de personal, se trata del Plan de Empleo, que tiene una duración de mayo a octubre, y las facturas son dos solamente, que corresponden a los meses de septiembre y octubre.

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda:**

**1.- Solventar los reparos formulados por el Servicio de Intervención.**

**2.- Aprobar el reconocimiento de créditos, según listado transcrito anteriormente, por importe total de 14.929,40 Euros.**

<b>05.- MOCIÓN</b>	<b>P.N.C.:</b>	<b>ELABORACIÓN</b>	<b>PROYECTO</b>
<b>ACONDICIONAMIENTO ZONA "CAMPO DE FÚTBOL" EN SAN ANDRÉS.</b>			

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de abril de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura de la Moción formulada por Don Juan Padrón Morales, Portavoz del Grupo Partido Nacionalista Canario de esta Corporación, que se basa en las siguientes CONSIDERACIONES:

*“En el pueblo de San Andrés, en esta Isla, existe un descampado conocido hoy como “Campo de Fútbol”. Esta denominación le viene por haber sido en su época uno de los primeros campos de fútbol de la Isla.*

*Años más tarde dicho espacio se fue acortando, primero, por la construcción de una escuela rural y últimamente, se ha instalado la unidad móvil de ITV. Asimismo, son los terrenos que acogen la famosa feria ganadera o Apañada, el primer domingo de junio de cada año.*

*Su estado es lamentable: charcos cuando llueve, baches, piso en mal estado, etc.*

*Pensamos que con poco presupuesto se podría acondicionar dicha zona, colocando una gran rotonda en su centro que distribuiría el tráfico (confluyen allí siete bocacalles). Esa rotonda podría ser un elemento decorativo con algo en su centro (farola, árbol, fuente, roca, etc.).*

*Por todo ello, presentamos la siguiente Moción, para su informe en comisión y posterior debate en Pleno, con el siguiente texto:*

***Que por el Cabildo Insular de El Hierro se elabore un proyecto para acondicionar la zona conocida como “Campo de Fútbol” en el pueblo de San Andrés (Isla de El Hierro).”***

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que todo está dicho en la Moción. Se trata de una zona muy transitada, en la que confluyen varias bocacalles, y hay dos que pertenecen al Cabildo. Considera que se debería hacer una distribución de las mismas en el centro y acondicionar la zona.

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, por unanimidad, dictamina elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”**

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que en la moción ha quedado explicado lo que pretende. Todos conocemos la zona. Es en la entrada del pueblo y piensa que es necesario acondicionarla.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que piensa que es más lógico que el Ayuntamiento de Valverde defina el fin que le va a dar y elaborar un Proyecto.

Interviene a continuación el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que apoya la Moción, pues considera que es el centro de la Isla, donde confluye mucha gente, y que se debería hacer un estudio y luego un proyecto más amplio.

Por el **Sr. Consejero de Agricultura**, Don Luis Barrera Quintero, se manifiesta que esta es una zona central, que está dentro del Plan General de Valverde. Es una zona de uso público y es el Ayuntamiento el que tiene que definir el fin que le va a dar.

Vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.P.** manifestando que el proyecto se puede hacer contando con el Ayuntamiento o por iniciativa propia. Si es por el Ayuntamiento, que lo duda, pues es un cruce de calles y carreteras, piensa que se deberían poner de acuerdo para acondicionar la zona.

**EL PLENO**, con tres votos a favor (2 P.S.O.E. y 1 P.N.C.) y nueve votos en contra (7 A.H.I. y 2 P.P.), **acuerda rechazar la Moción formulada por el P.N.C.**

<p><b>06.- MOCIÓN P.N.C.: REPARACIÓN FIRME TROZOS CARRETERAS HI-50 Y HI-55, A SU PASO POR TIGADAY.</b></p>
--

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de abril de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura de la Moción formulada por Don Juan Padrón Morales, Portavoz del Grupo Partido Nacionalista Canario de esta Corporación, con fecha 6 de abril de 2005, que se basa en las siguientes CONSIDERACIONES:

*“En el Valle del Golfo, concretamente en el pueblo de Tigaday, existen dos trozos de carretera en muy mal estado. Nos referimos a los dos carriles de La Rambla (HI-55) y el trozo que va desde el cruce de Los Morales hasta Merese (HI-50).*”



*Es comprensible su deterioro dado que son los dos trozos de más circulación de vehículos dentro de dicho pueblo.*

*Estando próximo el verano y sobre todo, las fiestas de La Bajada, sería conveniente acometer la reparación de los mismos.*

*Por todo ello, presentamos la siguiente Moción, para su informe en comisión y posterior debate en Pleno, con el siguiente texto:*

***Que por el Cabildo Insular de El Hierro se acometa la reparación del firme de los trozos de las carreteras HI-50 y HI-55, a su paso por el pueblo de Tigaday.”***

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, por unanimidad, dictamina elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”**

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, indicando que se trata de dos trozos de vía del Cabildo, que están en mal estado, y que soportan todo el tráfico de Tigaday (dentro del Valle), sobre todo la zona de Los Morales a la Hoya del Diablo.

Manifiesta que hace poco que se han tapado algunos hoyos existentes en las vías, pero considera que no es suficiente, pues habría que acondicionarlas en forma, ya que se trata de la calle principal.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestándose en el mismo sentido que en anteriores ocasiones. Piensa que la reparación es necesaria, pero cree que hay muchas carreteras que necesitan mejoras y que el Cabildo tiene un orden de prioridades. Espera que se agilice y se haga cuanto antes, dentro del orden de prioridades existente.

Interviene a continuación el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que le parece bien, pues es un tramo central de Frontera que se encuentra en mal estado. Piensa que, aunque existan otras carreteras que necesiten de acondicionamiento, ésta debería ejecutarse con carácter prioritario.

Seguidamente, interviene el **Sr. Consejero de Obras**, Don Juan Ramón Abreu Gutiérrez, manifestando que es una carretera vieja, realizada con el antiguo “macadam”, y que, como todas las que se ejecutaron con este material, está en mal estado. Probablemente sea la que merece más atención, pero también está la entrada a Valverde, la del Parador, Tajace, Gorona... Todas las que se hicieron con el asfalto antiguo están en mal estado.

Indica que se está estudiando y analizando lo que se puede hacer y lo que es más urgente, así como que ese tramo también se está considerando.

Vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que si comparamos la prioridad que pueda tener la de Tigaday con la de Tajace, es lógico que haya muchas que arreglar, pero tenemos que tener en cuenta que la de Tigaday es un tramo central de Frontera, donde hay muchos comercios; es la calle principal del Valle del Golfo; con tránsito continuo de vehículos, por lo que piensa que tendría que acondicionarse lo antes posible.

**EL PLENO**, con tres votos a favor (2 P.S.O.E. y 1 P.N.C.) y nueve en contra (7 A.H.I. y 2 P.P.), **acuerda rechazar la Moción formulada por el P.N.C.**

**07.- SOLICITUD SUBVENCIÓN ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:  
REVOCACIÓN Y ASUNCIÓN COMPETENCIA POR LA PRESIDENCIA.**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de abril de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura de la propuesta formulada por la Presidencia, con fecha 14 de abril de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2003, acordó aceptar la delegación de competencias efectuada por el Pleno del Cabildo Insular de El Hierro, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 29 de julio de 1999, entre las que se incluye “e) Solicitud de subvenciones a las distintas Administraciones Públicas”.

En el artículo 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su apartado 2º, se establecen las competencias que corresponden al Pleno de la Corporación, entre las que no se incluye expresamente el solicitar subvenciones a las distintas Administraciones Públicas.

Visto lo dispuesto en el artículo 34.1.a), b) y d) de la citada Ley 7/1985, en el que se establecen las competencias de la Presidencia y, concretamente, en el apartado ñ), en el que se le atribuyen, entre otras, las que no estén expresamente atribuidas a otros órganos.

En base a los antecedentes y consideraciones expuestas, y considerando que sería más operativo el que la Presidencia ostentara esta competencia, por medio del presente se

**PROPONE**

**1.- Revocar la delegación de competencia efectuada por el Pleno en El Consejo de Gobierno Insular, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 29 de julio de 1999, en cuanto al apartado “e) Solicitud de subvenciones a las distintas Administraciones Públicas”, recogida en el Punto IV.- ECONOMÍA Y HACIENDA.**

**2.- Asumir expresamente la Presidencia la competencia residual de solicitar subvenciones a las distintas Administraciones Públicas.”**

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, con la abstención de los Sres. Consejeros del P.S.O.E. y del P.N.C., dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”**

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que, en su día, se dijo que fuera el Pleno, ahora que no. Entiende que no es obligado, pero tampoco que se prohíba, por lo que no está de acuerdo con esta revocación.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que ratifica el dictamen de la Comisión.

Interviene a continuación el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que no está de acuerdo, pues el Pleno delegó esta competencia en Gobierno y ahora se le quiere quitar y asumirla la Presidencia.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que no se están quitando competencias, pues no era competencia del Pleno. Se trata de dar más agilidad al trámite administrativo.

**EL PLENO**, con tres abstenciones (2 P.S.O.E. y 1 P.N.C.) y nueve votos a favor, (7 A.H.I. y 2 P.P.), **acuerda:**

**1.- Revocar la delegación de competencia efectuada por el Pleno en El Consejo de Gobierno Insular, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 29 de julio de 1999, en cuanto al apartado “e) Solicitud de subvenciones a las distintas Administraciones Públicas”, recogida en el Punto IV.- ECONOMÍA Y HACIENDA.**

**2.- Asumir expresamente la Presidencia la competencia residual de solicitar subvenciones a las distintas Administraciones Públicas.**

<b>08.- MOCIÓN P.S.O.E.: REEDICIÓN, RECOPIACIÓN Y PUBLICACIÓN LIBROS.</b>
---

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de abril de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura de la Moción presentada por Don Juan Carlos Padrón Padrón, Consejero del PSC-PSOE de esta Corporación, con fecha 18 de abril de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*“La Consejería de Cultura de este Cabildo viene llevando a cabo, desde mi punto de vista con acierto, publicaciones de libros de autores fundamentalmente Herreños, en los que se han plasmado las costumbres, tradiciones, gastronomía, cultura, etc., en definitiva la historia de nuestra isla de El Hierro. Pero existen publicaciones de otros autores herreños que también forman parte de nuestro patrimonio cultural y que prácticamente se desconocen ya que sólo algunas personas tienen el privilegio de poseer algunos ejemplares de sus publicaciones. Me refiero al libro titulado “Hojas Caídas” de D. Gumersindo Padrón editado en París, y al titulado “Por la Tierra de Armiche” de D. José García Ortega (1931). Asimismo creemos sería interesante ver la posibilidad de recopilar poesías de ciego del Pinar D. Gelasio, (algunas se publicaron en su día en el periódico “El Deber”), las realizadas por D. Francisco Acosta Quintero (poesías, teatro etc.), completar las escritas por D. Álvaro Padrón, así como de otros autores que se estimen de interés, llevando a cabo su reedición, para general conocimiento de la población, cuestión que sin duda contribuirá a engrosar el Patrimonio cultural de nuestra Isla de El Hierro.*

*En su virtud,*

*SOLICITO que habiendo recibido este escrito se admita, se tenga por hechas las manifestaciones que contiene y previo los trámites legales, sea elevado al Pleno de la Corporación la presente MOCIÓN, en el sentido siguiente:*

*Que por parte de este Cabildo se lleve a cabo la reedición de los libros “Hojas Caídas” de D. Gumersindo Padrón y “Por la Tierra de Armiche” de D. José García Ortega, al mismo tiempo que se estudie la posibilidad de recopilación y posterior publicación de poesías del Ciego del Pinar (D. Gelasio), de D. Francisco Acosta Quintero, completar las escritas por D. Álvaro Padrón, así como las de otros autores herreños que se estimen interesantes.”*

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que poco más hay que decir. Lo que se pretende es recuperar estos libros, que considera forman parte de nuestro patrimonio cultural.

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”**

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que hay autores herreños de los que no tenemos libros, o de los que sólo disponemos de algún ejemplar, por lo que le gustaría se llevara a cabo una reedición de estas publicaciones. Por ejemplo “La Tierra de Armiche”, es otro libro que la gente requiere y desea tener.

Indica que deja abierta la posibilidad de que se publiquen ediciones de autores autodidactas, libros a recuperar por la Consejería de Cultura del Cabildo, y no sólo los que cita en la Moción, pues piensa que sería muy interesante para todos los herreños recuperar y disponer de estas publicaciones.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que apoya la Moción, e indica que algunos libros ya han sido editados, pero que faltan muchos por hacer, ampliar las publicaciones y recuperar todo lo que exista sobre las tradiciones y costumbres herreñas.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que le parece muy interesante la Moción, en el sentido de recuperar toda esta cultura de interés para la Isla; no obstante, también hay que contar con el presupuesto necesario, que no lo hay, y piensa que el Grupo de Gobierno lo tendrá en cuenta para cuando sea posible.

Seguidamente, interviene la **Sra. Consejera de Cultura**, Doña Milagros del Valle Padrón Chacón, manifestando literalmente lo siguiente:

*“Desde el Área de Cultura nos preocupamos por tener un fondo bibliográfico, que enriquece la cultura herreña, ya que las publicaciones que se vienen realizando plasman nuestras costumbres, tradiciones, gastronomía, nuestra historia, etc... intentando que quede como legado cultural para nuestras futuras generaciones.*

*Con respecto a la moción que nos ocupa, decir que uno de los libros que hace mención el consejero proponente para su reedición, “Por la tierra de Armiche”, ya está en manos de este Cabildo a la espera de su pronta presentación junto a una colección de 8 libros más sobre el hierro. Y con respecto a las demás peticiones hechas en esta moción, decir que se agradecen las sugerencias hechas, pero como ya sabrá esto no se contempló en el presupuesto para el 2005, con lo que tenemos que decir que no a su moción ya que un proyecto de edición y recopilación de poesía como el que propone no se puede ejecutar en este momento, las disponibilidades presupuestarias no nos lo permiten.”*

A continuación, vuelve a intervenir el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** manifestando que lamenta no se tenga en cuenta su Moción, sobre todo porque trata de transmitir el deseo de mucha gente. No pide que se realice ahora, sino que se tenga en cuenta para cuando se pueda, en los próximos presupuestos, por ejemplo.

Pediría a la Sra. Consejera de Cultura que intente reflexionar y aprobar la Moción, sin agobios de acometer lo que pide en este año.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que no entiende que se diga un no rotundo a una propuesta que trata de recuperar nuestro patrimonio o trayectoria cultural.

Recuerda que Gelasio fue autodidacta, hacía poesía; si se daba la circunstancia, hacía de cura y si había entierro él se ponía al cago de la Iglesia y, como sabía latín, hacía un rezado.

Concluye manifestando que apoya la Moción.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.P.**, manifestándose en el mismo sentido, e indicando que no se cierran en banda, pero que se tendrá en cuenta cuando haya disponibilidad económica.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández manifestando que ya han quedado claras las diferentes posturas. El proponente ha tenido una iniciativa que nadie dice que no sea buena, y la propuesta es de edición y reedición de libros.

Indica que este Cabildo ha editado y reeditado decenas de libros y que seguirá haciéndolo en función de la disponibilidad presupuestaria.

**EL PLENO**, con tres votos a favor (2 P.S.O.E. y 1 P.N.C.) y nueve votos en contra, **acuerda rechazar la Moción formulada por el P.S.O.E.**

## **09.- REFRENDO A LA CARTA DE VITORIA.**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 04 de mayo de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, con fecha 28 de abril de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“La conmemoración, en Vitoria, del 25 Aniversario de los Ayuntamientos Democráticos ha puesto de manifiesto el extraordinario papel que los Gobiernos Locales han representado en el desarrollo social, económico y cultural que ha disfrutado España en este período de convivencia democrática.

La mirada a este pasado, vivido como propio y del que han sido protagonistas miles de personas que contribuyeron a escribir la historia del municipalismo español, se convierte hoy en un activo de futuro y una potente palanca para generar nuevos impulsos de bienestar ciudadano.

Los Gobiernos Locales somos Estado, formamos parte de la estructura territorial del Estado, somos instituciones políticas constituidas a través de la decisión democrática de los ciudadanos, con nuestros propios órganos de gobierno, de gestión, de control y fiscalización de la acción de gobierno, nuestra capacidad reglamentaria e incluso nuestra capacidad jurisdiccional.

A lo largo de estos 25 años las Corporaciones Locales hemos asumido, con responsabilidad, funciones y competencias que han dado respuesta en todo momento a las demandas de nuestros vecinos, que ven en los Entes Locales la primera línea del Estado.

Durante este periodo, hemos incorporado progresivamente la prestación de servicios a la ciudadanía, con el consiguiente gasto de recursos propios derivado del ejercicio de competencias de sustitución, en múltiples cuestiones de carácter eminentemente social. El ejercicio continuado de estas “competencias impropias”, ha ido acumulando una deuda a lo largo de este tiempo que constituye la primera de nuestras reivindicaciones, fruto del ejercicio reiterado de las competencias de sustitución de otras Administraciones Públicas.

Nuestras propuestas nacen de la unanimidad, fruto del consenso, y de que nuestras carencias, necesidades y problemas son los mismos. De esta reflexión surge el documento que conocemos con el nombre de “Carta de Vitoria”.

El Decálogo del Municipalismo del Siglo XXI que recoge La Carta de Vitoria constituye la declaración de los poderes locales que marca el horizonte de los próximos años en torno a la actuaciones preferentes de: garantizar la solvencia económica y financiera, delimitar el listado competencias locales en el proceso de reforma de los Estatutos de Autonomía, la consolidación de la representación institucional y política de los Gobiernos Locales en el Senado.

Es la hora de realizar con el apoyo y el consenso de todas las instituciones del Estado una apuesta decidida para dar la respuesta que el municipalismo español viene demandando, para ello es preciso impulsar la adopción de las siguientes medidas:

## DECÁLOGO DEL MUNICIPALISMO DEL SIGLO XXI

- **Garantizar la representación de los poderes locales en el Senado.**

El artículo 137 de la Constitución organiza territorialmente al Estado en municipios, provincias y Comunidades Autónomas. Para que el Senado pueda desarrollar la identidad de Cámara territorial que le confiere el artículo 69 de la Constitución, su composición debe ser fiel reflejo de esa estructura, integrando tanto la representación de las Comunidades Autónomas como la de los Gobiernos Locales, tal como se hizo al fijar la representación del Reino de España en el Comité de las Regiones de la Unión Europea.

- **Un nuevo Estatuto del Gobierno Local.**

El reconocimiento constitucional de los municipios, de las provincias e islas como nivel de gobierno territorial autónomo requiere para su efectividad, el establecimiento de un ámbito competencial propio, que les permita gestionar una parte importante de los asuntos públicos bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus vecinos, así como un sistema de financiación que les garantice recursos suficientes para su adecuado ejercicio. España debe aplicar los principios de autonomía local suscritos en los tratados internacionales representados por nuestro País, tal como la Carta Europea de Autonomía Local.

- **Un Gobierno Local solvente.**

El principio constitucional de suficiencia financiera garantiza a los Gobiernos Locales los medios necesarios para desarrollar aquellas funciones que se les atribuyan, dotándolos de recursos que permitan asegurar que las competencias asumidas, sea cual sea el origen de las mismas, van a ejercitarse a plena satisfacción de los vecinos y además con un importante ahorro de medios por el interés y proximidad en la gestión.

La reforma que se aborde, debe contemplar una conexión entre competencias y medios adecuados para ejercitarlas, diseñando una nueva financiación local con medios propios y transferencias incondicionadas del Estado y Comunidades Autónomas, en función de las competencias que desarrollen y estableciendo los mecanismos de nivelación necesarios para garantizar la equidad.

Los Poderes Locales deberán ser compensados por la deuda histórica acumulada a lo largo de estos años a causa de la prestación de servicios por parte de los Ayuntamientos, sustituyendo la no presencia de los otros poderes del Estado.

- **Un Gobierno Local de proximidad.**

En los términos de la Carta Europea de Autonomía Local, los Gobiernos Locales tendrán el derecho y la capacidad efectiva de ordenar y gestionar, en ese espacio propio del que hablamos, una parte importante de los asuntos públicos, aplicando como norma general el llamado principio de subsidiariedad.

La garantía de prestación de los servicios públicos de calidad en todo el territorio será articulada mediante entes locales intermedios (diputaciones, mancomunidades, comarcas...) que permitirán que todas aquellas competencias o servicios, que interesen a la comunidad vecinal, sean prestados por instituciones locales de ámbito municipal o supramunicipal.

- **Reforzar los mecanismos de relaciones intergubernamentales.**

Las relaciones de colaboración y cooperación entre las administraciones públicas requieren el buen funcionamiento de una organización pública fuertemente descentralizada. El incremento de la cooperación Local con la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas requiere la consolidación de mecanismo y fórmulas de cooperación conjunta entre Estado, Comunidades Autónomas y Gobiernos Locales, aplicando el principio de subsidiariedad como forma de distribución de funciones y competencias entre las tres Administraciones.

- **Un nuevo régimen de organización para los Gobiernos Locales.**

El reconocimiento para la capacidad normativa del Estado de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales debe ir acompañado de la consolidación del principio de autonomía local que conlleva el valor de ordenanzas y reglamentos que aprueban los gobiernos locales junto con el desarrollo organizativo como auténticas instituciones de gobierno.

- **Un Estatuto de los cargos electos locales.**

Casi veinte años después de la aprobación de la Ley de Bases del Régimen Local, la experiencia acumulada durante este tiempo aconseja proceder a una auténtica revisión del Estatuto de los cargos electos locales que garantice el pleno desarrollo de sus funciones como legítimos representantes democráticos del pueblo soberano. Así como otorgarle los mismos derechos sociales que a cualquier ciudadano cuando deje de ocupar el cargo público para el que fue elegido.

- **Modernizar la función pública local.**

Impulsar una política de recursos humanos integrada que permita a todos los empleados públicos locales desarrollar plenamente sus actitudes, con el fin de conseguir que la función pública se adapte a las exigencias improrrogables de la creciente sociedad de la información y nuevas tecnologías en aras a lograr una mejor prestación de servicios frente al ciudadano.

- **La institucionalización de la FEMP.**

Es el paso necesario para lograr el reconocimiento efectivo del papel desarrollado por los Gobiernos Locales en los últimos veinticinco años y para restablecer el equilibrio de representación que requiere el mandato constitucional de configuración territorial de nuestro Estado de Derecho. A través de la FEMP, los Poderes Locales Españoles estarán representados en todos los Consejos y Conferencias Sectoriales del Estado, donde se debatan y decidan las políticas territoriales.

El Presidente de la FEMP será miembro nato de la Conferencia de Presidentes.

- **Los Poderes Locales son a la vez Órganos de Gestión e Instituciones Públicas.**

Son parte integrante del Estado y conforman uno de los tres niveles de su Estructura Administrativa, gozando de plena autonomía en las funciones que les son propias y no siendo en ningún caso Instituciones de ámbito Autonómico.

Por todo ello, se formula la siguiente

## **PROPUESTA**

**PRIMERO.- Ratificar la Carta de Vitoria, aprobada por la Comisión Ejecutiva y el Consejo Federal de la FEMP, en sus reuniones de 14 de diciembre de 2004.**



**SEGUNDO.- Remitir este Acuerdo al Presidente del Gobierno de la Nación y al Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias y a la Federación Española de Municipios y Provincias.”**

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”**

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.**

<b>10.- MOCIÓN PSOE/PNC: BOLETÍN INFORMATIVO DEL CABILDO DE EL HIERRO.</b>
--

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de abril de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura de la Moción presentada, con fecha 13 de abril de 2005, por los Sres. Consejeros Don Luciano E. Armas Morales, Don Juan Carlos Padrón Padrón y Doña Montserrat Pérez Manzano, del Grupo Socialista, y Don Juan Carmelo Padrón Morales, Consejero del Partido Nacionalista Canario de esta Corporación, relativa a la revista de información insular “Cabildo”, editada por esta Corporación, que se basa en las siguientes CONSIDERACIONES:

*En los presupuestos para el año 2005, está consignada una partida de 38.300 € (equivalentes a 6.372.583,80 antiguas Ptas.) para la edición del Boletín Informativo del Cabildo de El Hierro.*

*Ya en una ocasión, se debatió en Pleno la conveniencia de regular la línea editorial de la misma, al objeto de que también tuviesen cabida, además de la labor del equipo de gobierno, la labor de la oposición, básicamente con la presentación de mociones y propuestas.*

*Con las sucesivas ediciones, no sólo no se han recogido estas propuestas, sino que la publicación, más que un boletín institucional parece una revista, lujosamente editada, de propaganda subliminal del equipo de gobierno.*

*Entendemos que una publicación institucional, que se financia con el presupuesto de la Corporación, debe tener una línea editorial más neutra digamos, y en todo caso, hacerse eco también de la opinión de los grupos de la oposición.*

*Al objeto de corregir esa tendencia, y que esta publicación se haga eco también del sentir plural de todos los grupos que conforman este Excmo. Cabildo Insular, solicitamos se admita la presente Moción con las manifestaciones que contiene, elevando a Pleno la siguiente propuesta:*

*a) Que a cada grupo político se le concedan dos páginas en cada número del boletín, al objeto de que puedan manifestar su opinión sobre todos los asuntos que afectan a esta Institución.*

*b) Que con la finalidad de evitar que se pueda utilizar como plataforma de propaganda política por algún grupo, y al objeto de garantizar digamos el sentido institucional de la publicación, estos contenidos sean supervisados por un Consejo Editorial, con representación de todos los grupos políticos.*

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que está claro lo que se pretende. No es la primera vez que se solicita y se sienten discriminados, pues sus iniciativas, buenas o malas, no se recogen en este Boletín Informativo, y quieren que este Boletín sea reflejo de lo que es la vida política del Cabildo.

Le responde el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que esa es su opinión.

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”**

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que el tema de la revista ya ha sido tratado en anteriores ocasiones.

Es una revista institucional, que recoge lo que acontece en la Corporación, y tendría que ser reflejo de lo que sucede y se realiza por todos los grupos. Piensa que debería contener las iniciativas que tienen el P.N.C., P.P. y P.S.O.E., pues vemos que no se contemplan y pensamos que ha de recoger todo ello.

Indica que se debería formar un Consejo donde todos pudieran opinar sobre el contenido de esta revista o, por lo menos, que se dejaran dos hojas donde los grupos puedan manifestar sus iniciativas.

Concluye manifestando que esperan se entienda la petición que formulan, pues lo están solicitando desde hace tiempo, para que nuestros votantes vean lo que hacemos.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que se une a la petición del P.S.O.E. y que no repetirá los argumentos expuestos.

Entiende que es una revista del Cabildo que se paga con dinero de todos los contribuyentes y que debe recoger todo lo que se hace en el Cabildo. Quizás se considere más importante decir que se hicieron obras, antes que mencionar una Moción sobre el lenguaje de los majanos. Tal vez sería una cuestión a tratar por un Consejo de redacción, donde se analice y transmita todo lo que ha acontecido en el Cabildo en cada trimestre. Indica que todos somos Consejeros y que todos participamos de una forma u otra.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que los Sres. Consejeros se contradicen, pues en el punto primero dicen *que no se utilice de plataforma política*, pero por otra parte piden dos o tres hojas para que cada grupo ponga lo que considere conveniente.

No comparte esta idea, otra cosa sería el pedir que la revista recogiera más pluralidad y englobara todo lo que apruebe o hace el Cabildo.

Seguidamente, interviene el **Sr. Consejero de Turismo**, Don Cándido Padrón Padrón, manifestando literalmente lo siguiente:

*“Creo que debemos clarificar el concepto de revista de información insular. Esta revista a tenor de lo que la legislación vigente permite a esta Entidad y como medio de acercamiento a los ciudadanos de esta isla tiene como objetivo principal, dar a conocer a los ciudadanos de El Hierro las diferentes acciones que realiza el Cabildo de El Hierro con las siguientes premisas:*

- 1. Máximo respeto a todos los grupos políticos.*
- 2. Máximo respeto a las instituciones de la isla y sus representantes.*
- 3. No utilización de la revista como medio que pueda incitar a crear polémicas o enfrentamientos entre grupos políticos o entre instituciones.*
- 4. Buscar la objetividad a la hora de representar la labor realizada y las mociones presentadas por los grupos políticos que conforman el Cabildo y han sido aprobadas por unanimidad por el Pleno del Cabildo.*

*Señalar además que esta es una revista como indica su nombre de información, **no de opinión**, precisamente para evitar que se convierta en un instrumento de debate político, no es esto lo que recaba el mayor interés de los ciudadanos.*

*No se puede ni se debe convertir en un “Digo yo para que contestes tú”.*

*Está claro que pueden existir discrepancias entre los contenidos de las publicaciones, pero lo que es un hecho demostrable y constatable es que se hace con los criterios más exquisitos de respeto a los grupos políticos que integran esta corporación y con el máximo respeto a las instituciones de esta isla y sus representantes, éste es el hecho objetivo.*

*Que luego en la información vertida en esta revista se aprecie una gran cantidad de acciones del Cabildo de El Hierro, no debe tomarse como algo negativo, es algo positivo, significa que se trabaja y en ese trabajo diario siempre se usa el nombre del Cabildo.*

*Por último Sres. Consejeros proponentes y utilizando sus mismos argumentos, no podemos estar de acuerdo en convertir una revista de información en una revista de opinión de los diferentes grupos que conforman este Cabildo eso sí que sería una plataforma de propaganda política y esto se aleja de los principios de revista informativa, y del interés sustancial de una revista institucional.”*

Vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, manifestando que se sigue hablando de posesión y dueño de la revista. Dice que se tiene respeto a los grupos políticos..., tanto que ni se les nombra. Habla de criterios exquisitos, ¿quién tiene estos criterios? ¿los de ustedes?. Nosotros queremos participar en su redacción.

En el primer trimestre de este año se presentaron nueve mociones, pero no aparece ninguna, ni de las aprobadas ni de las rechazadas. En cuanto a fotografías, sí hay una del P.S.O.E., para decir que vota en contra del Presupuesto.

Piensa que debe ser una revista de información de todo lo que pasa en el Cabildo, pues esto no es de ustedes, parece que estamos todos de prestado.

Interviene nuevamente el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** manifestando que coincide con lo expuesto por el Sr. Portavoz del P.N.C. Queremos que se forme un equipo que decida lo que se ha de publicar. Tampoco hace falta que figure nuestra foto.

Indica el Sr. Consejero que se habla de respeto a los grupos políticos, pero no se recogen sus iniciativas, y piensa que se deben reflejar, aunque sean descabelladas. Por eso no entiende cuando dicen respeto a los grupos, pues sus aportaciones no se

mencionan, ni siquiera las que se aprueban. Piensa que se podría mejorar la revista creando un Consejo de redacción.

En cuanto a lo de las dos hojas, no es dejarla para nosotros. No entiende porqué el P.P. dice esas cosas, ni que vote en contra, pues nos refleja a todos, no sólo para hoy, sino para el futuro.

Vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.P.** por alusiones, y manifiesta que no ha dicho que pretenden tener dos hojas para lo que les de la gana, pero sí que no se puede poner dos hojas para que cada grupo ponga lo que quiera. Está de acuerdo en que haya consenso y pluralidad, pero no en que cada grupo tenga dos o tres hojas como propias.

Interviene nuevamente el **Sr. Consejero de Turismo**, manifestando que cuando ha dicho “máximo respeto a los grupos”, no le han entendido. Lo que quiere decir es que la revista es respetuosa con todas las fuerzas políticas, como representantes de la Isla.

Lamenta que el juego de la democracia sea como es, si es lo que le molesta al Sr. Portavoz del P.N.C. La responsabilidad del Gobierno se la da la mayoría de los ciudadanos.

Indica que ha analizado las últimas 4 ó 5 ediciones de la revista y esta última contiene fotos, aunque eso es lo de menos. También están aquellas propuestas o Mociones más relevantes, algunas unidas a diversos foros. ¿Debería haber más? Sólo se trata de información pura y dura.

Seguidamente vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que está de acuerdo con el Sr. Consejero de Turismo en cuanto a lo de la mayoría del pueblo, pero eso no implica que puedan hacer lo que quieran. No pueden otorgar subvenciones a quien quieran, sino a todos los que reúnan los requisitos. Le indica que no tienen un mandato del pueblo para hacer lo que quieran, sino que gobiernan para todos y la revista no es para todos.

Por el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** se manifiesta que si el problema está en lo de dejar dos hojas, cambia la moción, y elimina esta parte, si está de acuerdo el Sr. Portavoz del P.N.C.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que lo de que hacemos lo que nos da la gana es una interpretación muy particular del Sr. Consejero y que no asume. En cuanto a las responsabilidades, son las que son, unas bien y otras mal.

Sobre la revista, comentar que es institucional y que informa de las actuaciones realizadas por el Cabildo. El dar interpretaciones en un sentido u otro le parece razonable, pero no asumibles en nuestro caso.

Interviene nuevamente el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** manifestando que rectifica la Moción y elimina lo de las dos páginas.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que no acepta la rectificación y que se procede a votar la Moción íntegra.

**EL PLENO**, con tres votos a favor (2 P.S.O.E. y 1 P.N.C.) y nueve votos en contra, **acuerda rechazar la Moción formulada por el P.S.O.E. y por el P.N.C.**

**11.- FORMALIZACIÓN CONVENIO CON LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM): PROMOCIÓN Y ELEVACIÓN FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE CORPORACIONES INSULARES.**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planificación, Desarrollo, Informática y Comunicaciones, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de abril de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta de la propuesta formalizada por la Sra. Consejera de Organización Administrativa y de Personal de esta Corporación, con fecha 21 de abril de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*“Primero: Esta Entidad ante la relevante importancia que adquiere la mejora de conocimientos profesionales, tanto a nivel teórico como práctico del personal al servicio de la Administración, y con el hándicap añadido que presenta el recibir formación adecuada, en muchos casos, debido a la lejanía de las islas centrales, e incluso del territorio peninsular, se plantea la necesidad de diseñar un Plan de Formación continua, que facilite al personal al servicio de la Entidad y de los Ayuntamientos insulares, el reciclaje formativo en igualdad de condiciones que cualquier trabajador de otras Entidades.*

*Segundo: La Federación Canaria de Municipios –FECAM- en el art. 7.1 de sus vigentes Estatutos, establece que constituyen fines de la misma “el ejercicio de las acciones precisas para la defensa, protección y promoción de los intereses comunes de los Municipios canarios, reconocidos por el ordenamiento jurídico autonómico, nacional e internacional...”.*

*Asimismo, el apartado 2 c) del citado artículo establece que serán fines también de la FECAM “El apoyar, dentro de sus competencias, toda clase de iniciativas, públicas y privadas que tengan como finalidad la mejora de los servicios públicos municipales, la elevación del nivel y calidad de vida de los canarios...”.*

*Tercero: Esta Entidad y la FECAM plenamente conocedores de las potencialidades propias de sus organizaciones y de las posibles sinergias –producto de la colaboración-, coinciden en la conveniencia de establecer una colaboración mutua, que contribuya a desarrollar sus objetivos comunes de promoción y elevación de la formación de los empleados públicos,*

*Es por lo que, se propone:*

*1.- Formalizar Convenio de colaboración con la Federación Canaria de municipios, con el fin de contribuir a la promoción y elevación de la formación de los empleados públicos al servicio de las corporaciones insulares.*

*2.- Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, así como para la firma de los correspondientes documentos.*

3.- *Establecer que los miembros de la Comisión de seguimiento del convenio formalizado, y como representantes de esta Entidad, sean Doña Isabel Cristina Cejas Acosta, Consejera de Personal y Doña Teresa Cáceres Hernández, Agente de Empleo y Desarrollo Local.*”

Visto asimismo el texto del Convenio que se propone formalizar, cuyo contenido es del siguiente tenor:

**“CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO DE EL HIERRO Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS**

Santa Cruz de Tenerife, a .....de.....de 2005.

**REUNIDOS**

De una parte, D. **TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ**, con D.N.I. 42.667.383-Z, en calidad de presidente del Cabildo de El Hierro .

De otra, D. **RAMÓN MIRANDA ADÁN**, mayor de edad, con D.N.I. nº 78.604.247-E , en calidad de Presidente de la Federación Canaria de Municipios (en adelante FECAM ), con C.I.F. Nº P-8890001-Dy domicilio en Avda. Veinticinco de Julio nº 47, Santa cruz de Tenerife , facultado para este acto según el art. 31.1 a) de los Estatutos Federativos.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Acuerdo y al efecto

**EXPONEN**

Que este Acuerdo ha sido promovido por ambas Instituciones sobre la base de:

**I.-** Que el Cabildo de El Hierro, ante la relevante importancia que adquiere la mejora de conocimientos profesionales, tanto a nivel teórico como práctico del personal al servicio de la Administración, y con el hándicap añadido que presenta el recibir formación adecuada, en muchos casos, debido a la lejanía de las islas centrales, e incluso del territorio peninsular, se plantea la necesidad de diseñar un Plan de Formación continua, que facilite al personal al servicio de la Entidad y de los Ayuntamientos insulares, el reciclaje formativo en igualdad de condiciones que cualquier trabajador de otras Entidades.

**II.-** Que La FECAM es una asociación constituida al amparo de la vigente Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, creada para la defensa y promoción de sus intereses generales. En el art. 7.1 de sus vigente Estatutos se establece que constituyen fines de la FECAM “*el ejercicio de las acciones precisas para la defensa, protección y promoción de los intereses comunes de los Municipios canarios, reconocidos por el ordenamiento jurídico autonómico, nacional e internacional....*” . Asimismo el apartado 2 c) del citado artículo establece que serán fines también de la FECAM “*El apoyar, dentro de sus competencias, toda clase de iniciativas, públicas y privadas que tengan como finalidad, la mejora de los servicios públicos municipales, la elevación del nivel y calidad de vida de los canarios...*”

**III.-** Que el Cabildo de El Hierro y la FECAM plenamente conocedores de las potencialidades propias de sus organizaciones y de las posibles sinergias - producto de la colaboración-, coinciden en la conveniencia de establecer una colaboración mutua, que contribuya a desarrollar sus objetivos comunes de promoción y elevación de la formación de los empleados públicos, siendo por ello, que de

conformidad con el acuerdo de ..... del Cabildo de El Hierro de fecha..... y el acuerdo del Comité Ejecutivo de fecha ....., acuerdan establecer el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

## **ESTIPULACIONES**

### **PRIMERA.- OBJETO.**

El presente Acuerdo tiene la finalidad de articular la colaboración mutua entre ambas Instituciones para elevar el nivel de formación y cualificación de los empleados públicos de la isla de El Hierro, mediante el desarrollo de acciones formativas que resulten acordes con sus objetivos y fines.

### **SEGUNDA.- ACTUACIONES PRIORITARIAS.**

La colaboración proyectada deberá fomentarse en el marco de este Acuerdo, que será desarrollado posteriormente en sus aspectos concretos mediante addendas o convenios específicos y singularizados, que habrán de ser aprobados conforme a los procedimientos internos de cada Institución. El presente Acuerdo Marco de Colaboración incorpora un Anexo en el cual se concreta la cooperación de los firmantes en la ejecución de acciones formativas.

### **TERCERA.- EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y ACTUACIONES FORMATIVAS.**

En este Acuerdo como en los que posteriormente puedan desarrollarse, se tendrán en cuenta los siguientes principios:

1. Las Instituciones firmantes se comprometen a colaborar en la organización y puesta en marcha de aquellos proyectos que estimen oportunos. El programa, metodología y docentes encargados de la ejecución de las actividades formativas será aprobado, en todo caso, por las dos Instituciones antes del comienzo del mismo.
2. Los Acuerdos Específicos que se suscriban detallarán las actividades a realizar, lugar de ejecución, unidades responsables, participantes, duración, programa y necesidades a nivel de recursos técnicos y humanos.

### **CUARTA.- OBLIGACIONES DE AMBAS PARTES**

En cumplimiento de las obligaciones asumidas, las partes intervinientes se comprometen a:

- Realizar e impartir los cursos convenidos de acuerdo con los requisitos establecidos en las addendas o convenios singularizados que se suscriban con amparo en el vigente Acuerdo, las cuales, deberán ser previamente consensuadas en temática, metodología, momento de realización, docentes a los cuales se confíe la ejecución de los cursos y, perfil y número de trabajadores que participarán en los mismos.
- Especificar en las addendas el compromiso que cada Institución asume en la compensación económica de las acciones formativas que se acometan.
- Entregar certificación acreditativa a los empleados que hayan superado satisfactoriamente los cursos en los cuales hayan participado, entendiéndose que no reúnen este requisito aquellos trabajadores que presenten un asistencia inferior al 95% en las acciones formativas o del 90% en supuestos de ausencia debidamente justificados. Se considerarán como únicas faltas justificadas enfermedad o accidente del trabajador participante o de sus familiares consanguíneos o colaterales hasta el primer grado. En ningún caso se considerarán justificadas ausencias originadas como consecuencia de trabajo o asistencia a exámenes. Cualquier otra justificación deberá ser debidamente apreciada por ambas Instituciones. Igualmente, no se permitirán las faltas de puntualidad reiteradas, que sumadas superen los porcentajes anteriormente indicados.

El Cabildo de El Hierro y la FECAM convendrán en el modelo de certificación de asistencia, intentando en la medida de lo posible, respetar lo establecido en sus respectivos manuales de identidad corporativos.

- Las partes firmantes se comprometen a remitirse mutuamente los listados de los trabajadores que participarán en los cursos con al menos ocho días de antelación al comienzo de los mismos. Igualmente, se harán llegar los listados de control de asistencia de los cursos cuya organización tengan encomendada, así como la evaluación de valoración de las acciones formativas cumplimentadas por los trabajadores en los cinco días siguientes a su finalización, quedando a salvo aquellos datos que deban ser protegidos conforme a la vigente Ley de Protección de Datos Personales.
- Exhibir los identificadores de cada Institución en los soportes informativos o publicitarios de acciones realizadas en virtud de este Acuerdo y, a hacer mención de la cooperación en todas aquellas actividades que se desarrollen con ocasión del presente Acuerdo.
- Producir e impartir todas aquellas acciones complementarias que en virtud del presente convenio se concierte con el Cabildo de El Hierro, previa concreción de cronograma y presupuesto en futuras adendas o acuerdos singularizados a este convenio.

#### **QUINTA.- SEGUIMIENTO DEL CONVENIO**

Para el seguimiento de este convenio y evaluación de acciones, las partes acuerdan constituir una Comisión de Seguimiento, concebida como instrumento de cooperación entre las entidades firmantes, compuesta por dos miembros con voz y voto representantes de cada una de las partes firmantes.

Una persona designada de común acuerdo por ambas partes actuará como Secretario/a, con voz y sin voto.

Se someterán a la Comisión de Seguimiento las discrepancias que pudieran surgir en la interpretación del presente convenio, velando además por su cumplimiento.

Esta Comisión deberá reunirse tras la firma del contrato y siempre que alguna de las partes intervinientes lo considere necesario, para lo cual deberá citar a la otra parte con una antelación mínima de 48 horas.

#### **SEXTA.- DURACIÓN DEL CONVENIO**

El presente convenio entrará en vigor, a todos los efectos, y para ambas partes, desde la fecha del mismo y su duración será indefinida, salvo la facultad de denuncia, por cualquiera de las partes, que deberá producirse mediante aviso escrito, al menos, con un mes de antelación a la fecha en que se pretenda que éste cause efecto. En este último caso, las colaboraciones que se estuvieran realizando como consecuencia de este Convenio, habrán de ser llevados a término tal y como se había previsto.

#### **SÉPTIMA.- SUMISIÓN JURISDICCIONAL**

Para lo no previsto en este Convenio, las partes intervinientes someterán las divergencias que pudieran plantearse en orden a la interpretación o incumplimiento del mismo a los Tribunales de Santa Cruz de Tenerife, con expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad, ambas partes, firman el presente convenio, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha establecido en el encabezamiento.”



**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO, INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES**, con la abstención del Sr. Portavoz del P.N.C., dictamina favorablemente:

- 1.- Formalizar Convenio de colaboración con la Federación Canaria de municipios, con el fin de contribuir a la promoción y elevación de la formación de los empleados públicos al servicio de las corporaciones insulares.**
- 2.- Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, así como para la firma de los correspondientes documentos.**
- 3.- Establecer que los miembros de la Comisión de seguimiento del convenio formalizado, y como representantes de esta Entidad, sean Doña Isabel Cristina Cejas Acosta, Consejera de Personal y Doña Teresa Cáceres Hernández, Agente de Empleo y Desarrollo Local.”**

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que en la Comisión Informativa se abstuvo, porque en el Convenio a formalizar con la Federación Española de Municipios y Provincias, para formación de personal, se habla de un Anexo que no encontró en el expediente, y quería examinarlo.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que el Convenio se irá desarrollando a través de los Anexos.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que le parece bien, todo lo que sea promocionarse e informarse le parece perfecto.

A continuación, interviene el **Sr. Consejero del P.S.O.E.**, Don Juan Carlos Padrón Padrón, manifestando que está a favor, pero el Anexo no existe, rogando que se traiga a Comisión y a Pleno cuando se elabore.

**EL PLENO, por unanimidad, ACUERDA:**

- 1.- Formalizar Convenio de colaboración con la Federación Canaria de municipios, con el fin de contribuir a la promoción y elevación de la formación de los empleados públicos al servicio de las corporaciones insulares.**
- 2.- Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, así como para la firma de los correspondientes documentos.**
- 3.- Establecer que los miembros de la Comisión de seguimiento del convenio formalizado, y como representantes de esta Entidad, sean Doña Isabel Cristina Cejas Acosta, Consejera de Personal y Doña Teresa Cáceres Hernández, Agente de Empleo y Desarrollo Local.**

## **12.- PLAN CANARIO PARA ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS MARÍTIMAS.**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planificación, Desarrollo, Informática y Comunicaciones, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de abril de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, dando cuenta de una propuesta, en relación con el Plan de Atención de Emergencias y de Salvamento Marítimo, para elevar al Gobierno del Estado y de la Comunidad Autónoma Canaria, con la finalidad de desarrollar el Plan tal y como se plantea en el Informe que todos tienen a su disposición.

### **LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO, INFORMÁTICO Y COMUNICACIONES, se da por enterada.”**

Se incorpora al expediente Propuesta del Sr. Director del Área de Medio Ambiente, Seguridad y Emergencias, **Don Javier Armas González**, de fecha 3 de mayo de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*“Es conocido por todos que el mar que circunda cada una de nuestras islas y en su globalidad el Archipiélago canario sirve de ruta de comunicaciones interinsulares, nacionales e incluso de importante tráfico de buques de carácter internacional. Dependiendo de la naturaleza y características de cada uno de los barcos, se produce el movimiento por el mar de Canarias de personas, vehículos, mercancías de todo tipo y, lo que resulta especialmente delicado, en especial mercancías peligrosas.*

*Los cientos de buques que surcan nuestras aguas a diario soportan un riesgo cierto de sufrir incidentes o accidentes que dependiendo de la naturaleza de su carga, de las condiciones meteorológicas reinantes, o del propio estado de uso y mantenimiento del buque podría desembocar en consecuencias imprevisibles: desde provocar colisiones, quedar sin gobierno, producir vertidos sobre el mar y las costas y, en el peor de los casos, poner en peligro la vida de tripulantes y pasajeros.*

*Como consecuencia del accidente del ferry Volcán de Tacande, de la Naviera Armas, mientras realizaba su ruta habitual entre el puerto de Los Cristianos, en Tenerife, y el de La Estaca, en nuestra isla, muchos pasajeros y la tripulación quedaron por varias horas a la deriva hasta que fueron asistidos y puestos a salvaguarda de un posible naufragio en plena noche.*

*La presidencia de este Cabildo, preocupado por las posibles consecuencias que dicho accidente pudo haber tenido y con la intención de evitar que dicha circunstancia se pudiera repetir en algún momento, demandó, junto con la presidencia del Cabildo de La Gomera, medidas urgentes por parte de quien le compete la seguridad marítima en el ámbito de nuestro archipiélago: el Gobierno de Canarias y el Gobierno de la Nación.*

*Con posterioridad, se mantuvieron contactos directos con las autoridades canarias y con la Delegación del Gobierno en Canarias con el mismo propósito, para lo cual se hacía necesario la coordinación de la normativa actualmente vigente en seguridad marítima y la intervención de los medios de la Comunidad Autónoma.*

*Por todo lo expuesto, se eleva la siguiente*

### **PROPUESTA**

*Dirigirse a la Delegación del Gobierno en Canarias y a la Presidencia del Gobierno de Canarias para que se elabore con carácter definitivo y urgente un **Plan de Atención de Emergencias y Salvamento Marítimo** en el mar de Canarias que garantice que el tráfico de buques en nuestras aguas se realice en el futuro con todas las garantías de seguridad posibles.*

*Que por el Estado y el Gobierno de Canarias se aúnen los esfuerzos, se coordinen los medios y se establezcan los adecuados protocolos de actuación para que la atención a los buques accidentados en aguas de Canarias se produzca de manera rápida y eficaz.*

*Que se dé conocimiento y participación a los Cabildos insulares en la elaboración de dicho plan y se dote a cada una de las islas de los medios materiales y humanos que el plan proponga.”*

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que se les entregó un borrador del Plan de atención de emergencias marítimas por la Delegación del Gobierno en Canarias, pregunta si el Plan es lo que se va a aceptar hoy o se trata de un documento de trabajo.

Le responde el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, que se trata de un borrador, para elevarlo a definitivo.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, manifestando que, en cuanto al borrador, en la página 24, concluye que, *a partir de la normativa mencionada y la interpretación jurisprudencial que ha hecho el Tribunal Constitucional en la Sentencia nro. 40/98, podemos afirmar que la Comunidad Autónoma de Canarias tiene las competencias de ejecución en materia de Salvamento Marítimo que puede y debe desarrollar”.*

Y, como tales competencias están relacionadas con la demarcación de los diferentes espacios marítimos, aún sin definir, la Comunidad Autónoma es la que gobierna este Plan y, por tanto, no está de acuerdo.

A continuación, por el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, se manifiesta que no se trata de quién tiene que legislar, sino que, en emergencias, son pocas las medidas que se tomen, piensa que es conveniente que exista esa seguridad marítima.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Parón Padrón**, manifestando que sí está de acuerdo con el Plan, pero que se trata sólo de un borrador que, junto con el de Presidencia del Gobierno canario, espera se corrijan todas esas cuestiones.

**EL PLENO**, con once votos a favor (7 A.H.I., 2 P.S.O.E. y 2 P.P.) y un voto en contra (1 P.N.C.), **acuerda:**

**1.- Dirigirse a la Delegación del Gobierno en Canarias y a la Presidencia del Gobierno de Canarias para que se elabore con carácter definitivo y urgente un Plan de Atención de Emergencias y Salvamento Marítimo en el mar de Canarias que garantice que el tráfico de buques en nuestras aguas se realice en el futuro con todas las garantías de seguridad posibles.**

**2.- Que por el Estado y el Gobierno de Canarias se aúnen los esfuerzos, se coordinen los medios y se establezcan los adecuados protocolos de actuación para que la atención a los buques accidentados en aguas de Canarias se produzca de manera rápida y eficaz.**

**3.- Que se dé conocimiento y participación a los Cabildos insulares en la elaboración de dicho plan y se dote a cada una de las islas de los medios materiales y humanos que el plan proponga.**

**13.- SUBVENCIÓN DAMNIFICADOS PUERTO DE LA ESTACA: RECTIFICACIÓN ACUERDO 2004.**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Sanidad, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de abril de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se da cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Consejera de Servicios Sociales, con fecha 21 de abril de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El Pleno de la Corporación, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 2 de julio de 2004, acordó subvencionar a los damnificados el alquiler de las viviendas que ocupan, desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2004; realizándose el pago de la ayuda directamente al arrendador; ratificándose, posteriormente, los cambios habidos en los arrendadores, por acuerdo de Pleno de fecha 7 de febrero de 2005.

Detectado error en cuanto al importe de la subvención que se le concede a Don José F. Padrón Fernández, durante los meses de noviembre y diciembre, puesto que en lugar de ser 300,56 € la cuantía correcta es de 330,56 €, existiendo una diferencia de 30 € mensuales.

Acreditada la existencia de crédito para tal fin, con cargo a la aplicación 0200.3131.48003, del Presupuesto de la Corporación para la anualidad del 2005, según operación contable número 920050000026.

En base a los antecedentes y consideraciones expuestas, por medio del presente se

**PROPONE**

**1.- Rectificar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 7 de febrero de 2005, en cuanto al damnificado que seguidamente se relaciona, siendo la subvención a conceder la que se especifica a continuación:**

<u>DAMNIFICADO</u>	<u>ARRENDADOR</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>SUBV.</u>	<u>MESES/04</u>
José F. Padrón Fernández	D <sup>a</sup> . Juana M <sup>a</sup> Quintero Padrón	78396949T	330,56	N-D.

2.- Iniciar los trámites pertinentes para el reconocimiento de la obligación a nombre del arrendador anteriormente indicado, por el importe total de 60 €, correspondiente a la diferencia entre la cantidad inicialmente concedida y la que se propone, durante los meses de noviembre y diciembre de 2004.”

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES Y SANIDAD, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”**

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.**

#### **14.- SUBVENCIÓN DAMNIFICADOS PUERTO DE LA ESTACA 2005.**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Sanidad, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de abril de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se da cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Consejera de Servicios Sociales, con fecha 20 de abril de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*“1.- El grupo de viviendas sociales que se encuentran ubicadas en el Puerto de La Estaca, en la que convivían 16 familias, se vieron afectadas la noche del 10 de enero del 2.002, por fuertes desprendimientos debido a la intensa lluvia.*

*Dichos desprendimientos ocasionaron graves daños materiales y, como consecuencia, la guardia civil tuvo que desalojar a la totalidad de las viviendas, ante la amenaza de nuevos desprendimientos. Estas familias fueron trasladadas, con carácter urgente, a la Residencia de Estudiantes de Valverde, en la cual pasaron la noche y en la que permanecieron temporalmente hasta la localización de un alojamiento alternativo y se llevaron a cabo las diferentes opciones para resolver este problema, sobre todo para las familias que carecen de una vivienda alternativa.*

*2.- El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 6 de mayo de 2002, acordó, subvencionar a los damnificados el alquiler de la vivienda durante 2 años, concretamente hasta el 31 de diciembre de 2003; acuerdo que fue ampliado por el Pleno de la Corporación, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2002.*

*3.- El Pleno de la Corporación, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 2004, en su punto 6, acordó, subvencionar a los damnificados el alquiler de la vivienda que ocupaban, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2004; realizándose el pago de la ayuda directamente al arrendador, que serían los siguientes:*

<b>DAMNIFICADO</b>	<b>ARRENDADOR</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>SUBV.</b>
<i>DOLORES MORALES BRITO</i>	<i>ELIA FEBLES PADRÓN</i>	<i>78384162-R</i>	<i>270,46</i>
<i>TOMAS QUINTERO ESPINOSA</i>	<i>PALMIRA FDEZ. GONZÁLEZ</i>	<i>42002806-E</i>	<i>360,61</i>
<i>ANDRÉS RODRÍGUEZ MORALES</i>	<i>PRUDENCIO ACOSTA PADRÓN</i>	<i>41809514-E</i>	<i>270,46</i>
<i>CONSUELO PADRÓN CEJAS</i>	<i>Mª CARMEN NAVARRO GARCÍA</i>	<i>42096563-P</i>	<i>300,51</i>
<i>MARCELINO RODRÍGUEZ MORALES</i>	<i>Mª CARMEN NAVARRO GARCÍA</i>	<i>42096563-P</i>	<i>300,56</i>
<i>CARLOS PADRÓN GARCÍA</i>	<i>JUAN RAMÓN FLEITAS SANCHEZ</i>	<i>41777968-D</i>	<i>360,61</i>

NATALIA SÁNCHEZ ESPINOSA	TOMASA SÁNCHEZ ESPINOSA	41775562-H	120,20
RAIMUNDO SÁNCHEZ SANCHEZ	TOMASA SÁNCHEZ ESPINOSA	41775562-H	210,35
ANGEL ACOSTA ARMAS	GREGORIO ZAMORA GONZÁLEZ	42045449-T	360,61
CARLOS PADRÓN FERNÁNDEZ	ANTONIO GUTIÉRREZ GARCÍA	78374872-A	300,51
JOSE M. GONZÁLEZ GUINDO	SEVERIANO CASTAÑEDA PADRÓN	42076594-A	360,61
CAMILO PADRÓN CASTAÑEDA	PEDRO ESPINOSA ARTEAGA	42668167-Q	360,61
JOSE FCO. PADRÓN FDEZ.	JUANA Mª QUINTERO PADRÓN	78396949-T	330,56

Conceder subvención a Doña María del Carmen Navarro Quintero, con N.I.F. número 78.396.920-V, afectada por los daños ocasionados en las viviendas del Puerto de la Estaca, por importe de doscientos diez euros con treinta y cinco céntimos (210,35 €), para colaborar en los gastos de su domicilio actual, desde enero a diciembre de 2004.

El 9 de diciembre de 2004, informa Secretaria General que los arrendadores a los que se les abona la subvención de los damnificados, no se corresponde en su totalidad con los relacionados en el acuerdo de Pleno.

El Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el 7 de febrero de 2005, acordó, ratificar los cambios habidos en los arrendadores durante todos los meses del año 2004.

Habiéndose agotado el plazo indicado para la subvención a los damnificados, para el ejercicio 2005 están previstos los siguientes cambios en los arrendadores y en los importes:

ARRENDATARIO	ARRENDADOR	IMPORTE
DOLORES MORALES BRITO	ELIA FEBLES PADRÓN	300,00
TOMAS QUINTERO ESPINOSA	PALMIRA FDEZ. GONZÁLEZ	360,61
ANDRÉS RODRÍGUEZ MORALES	Mª CARMEN NAVARRO GARCÍA	300,00
CONSUELO PADRÓN CEJAS	Mª CARMEN NAVARRO GARCÍA	300,51
MARCELINO RODRÍGUEZ MORALES	JOSEFINA PADRÓN GUADARRAMA	360,00
CARLOS PADRÓN GARCÍA	JUAN RAMÓN FLEITAS SANCHEZ	360,61
NATALIA SÁNCHEZ ESPINOSA	TOMASA SÁNCHEZ ESPINOSA	180,00
RAIMUNDO SÁNCHEZ SANCHEZ	TOMASA SÁNCHEZ ESPINOSA	270,00
ANGEL ACOSTA ARMAS	GREGORIO ZAMORA GONZÁLEZ	360,61
CARLOS PADRÓN FERNÁNDEZ	ANTONIO GUTIÉRREZ GARCÍA	300,51
JOSE M. GONZÁLEZ GUINDO	SEVERIANO CASTAÑEDA PADRÓN	360,61
CAMILO PADRÓN CASTAÑEDA	PEDRO ESPINOSA ARTEAGA	360,61
JOSE FCO. PADRÓN FDEZ.	JUANA Mª QUINTERO PADRÓN	330,56

Además subvencionar a Doña María del Carmen Navarro Quintero, la cantidad de 210,35 € que convive con su hijo menor, en casa su otro hijo Don José Enrique Carballo Navarro para la colaboración en los gastos en la vivienda en la que reside.

Subvencionar a partir del día 10 de febrero de 2005, a otra damnificada Doña Mª Sabita García González, que estaba residiendo en una vivienda de su propiedad, en Timijiraque, de dicha vivienda se ha elaborado el siguiente informe:

“Asunto: Informe de vivienda en Timijiraque, propiedad de Doña Mª Sabita García González.

Por solicitud verbal, sobre el asunto de referencia, tengo a bien emitir el siguiente,

#### **INFORME**

Desplazado el Técnico que suscribe, a la vivienda, propiedad de Doña Mª Sabita García González, (DNI 78.396.917-Z), situada en Timijiraque, se comprueba que dicha vivienda es una edificación de una planta en la que puede apreciarse a simple vista que:

- Carece de cimentación mínima necesaria, que asegure la estabilidad de las paredes.
- Las paredes exteriores presentan grietas horizontales a la altura de los parapetos por la falta de rigidez necesaria de estos.
- El pavimento en general y alicatados de azulejos en baño presentan fisuras y desconchados.
- La cubierta a base de placas ligeras prefabricadas no tienen el suficiente aislamiento térmico, resultando en los espacios interiores temperaturas altas en verano y bajas en invierno.

En base a lo expuesto la vivienda no reúne las condiciones mínimas necesarias de estabilidad y habitabilidad.

EL ARQUITECTO TÉCNICO. Fdo. Manuel Espejo Sánchez.

4.- Con fecha 1 de abril de 2005 se remite N.S.I. 31/626 al departamento de Intervención adjuntando Propuesta y R.C. previo para su fiscalización, informándose desde el departamento de Intervención mediante informe número 277/27 de fecha 11 de abril de 2005 de lo siguiente:

“Cumplimentando lo solicitado en su NSI nº 31 y teniendo en cuenta los antecedentes del asunto de referencia, se informa lo siguiente:

a) El acuerdo adoptado por el Pleno de este Excmo. Cabildo Insular, con fecha 6 de mayo de 2002, en relación con las Viviendas del Puerto de La Estaca, establecía su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2003:

“...a) Subvencionar a los siguientes damnificados el alquiler de la vivienda durante 2 años, concretamente hasta el 31 de diciembre de 2003...”.

Dicho acuerdo fue ampliado hasta el 31 de diciembre de 2004 por el Pleno celebrado el 2 de julio de 2004.

b) La concesión y pago de subvenciones en los ejercicios 2003 y 2004 se regulaba en las Bases de Ejecución del Presupuesto y el expediente de referencia no se ha venido ajustado a dicho preceptos.

c) Asimismo, la concesión y pago de subvenciones para el ejercicio 2005 se regula en la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Cabildo Insular de El Hierro y la propuesta presentada no se ajusta a lo establecido en sus preceptos.

En consecuencia, en virtud de lo establecido en el artículo 215 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se formula reparo a la propuesta presentada.

**En virtud de todo lo expuesto anteriormente propongo:**

**1.- Que se eleve al órgano correspondiente la consideración de este expediente, al objeto de que se solvente el reparo emitido por el departamento de Intervención.**

**2.- Prorrogar el acuerdo del Pleno de fecha 2 de julio de 2004 hasta el 30 de noviembre de 2005, en orden a subvencionar a los siguientes damnificados el alquiler de la vivienda que ocupan, realizando el pago de la ayuda directamente al arrendador que así mismo se especifica, previa Resolución de la Presidencia.**

DAMNIFICADO	ARRENDADOR	N.I.F.	SUBV./MES
DOLORES MORALES BRITO	ELIA FEBLES PADRÓN	78384162-R	300,00
TOMAS QUINTERO ESPINOSA	PALMIRA FDEZ. GONZÁLEZ	42002806-E	360,61
ANDRÉS RODRÍGUEZ MORALES	Mª CARMEN NAVARRO GARCÍA	42096563-P	300,00
CONSUELO PADRÓN CEJAS	Mª CARMEN NAVARRO GARCÍA	42096563-P	300,51
MARCELINO RGUIZ. MORALES	JOSEFINA PADRÓN GUADARRAMA	42770287Q	360,00
CARLOS PADRÓN GARCÍA	JUAN RAMÓN FLEITAS SANCHEZ	41777968-D	360,61
NATALIA SÁNCHEZ ESPINOSA	TOMASA SÁNCHEZ ESPINOSA	41775562-H	180,00
RAIMUNDO SÁNCHEZ SANCHEZ	TOMASA SÁNCHEZ ESPINOSA	41775562-H	270,00
ANGEL ACOSTA ARMAS	GREGORIO ZAMORA GLEZ.	42045449-T	360,61
CARLOS PADRÓN FERNÁNDEZ	ANTONIO GUTIÉRREZ GARCÍA	78374872-A	300,51
JOSE M. GONZÁLEZ GUINDO	SEVERIANO CASTAÑEDA PADRÓN	42076594-A	360,61
CAMILO PADRÓN CASTAÑEDA	PEDRO ESPINOSA ARTEAGA	42668167-Q	360,61
JOSE FCO. PADRÓN FDEZ.	JUANA Mª QUINTERO PADRÓN	78396949-T	330,56

**3.- Además subvencionar a la damnificada Doña Mª Sabita García González, con D.N.I. número 78.396.917-Z, el alquiler de la vivienda que ocupa desde el 10 de febrero hasta el 30 de noviembre de 2005, realizándose el pago de la ayuda directamente al arrendador que se especifica a continuación, previa Resolución de la Presidencia.**

DAMNIFICADO	ARRENDADOR	N.I.F.	SUBV./MES
Mª SABITA GARCÍA GLEZ.	Mª CARMEN NAVARRO GARCÍA	42096563P	300,00

**4.- Prorrogar la subvención del acuerdo de Pleno de fecha 2 de julio de 2004 en la que se le concede a Doña María del Carmen Navarro Quintero, con N.I.F. número 78.396.920-V, afectada por los daños ocasionados en las viviendas del Puerto de la Estaca, por importe de doscientos diez euros con treinta y cinco céntimos (210,35 €), para colaborar en los gastos de su domicilio actual, hasta 30 de noviembre de 2005, previa Resolución de la Presidencia.**

**5.- Para la justificación de la subvención que se concede, se deberán aportar facturas originales por el concepto de arrendamiento, así como Informe Técnico acreditativo de que los damnificados subvencionados han residido en las viviendas, propiedad de los arrendatarios relacionados.”**

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, preguntando si las subvenciones se otorgan a personas que no viven en alquiler.

Le responde el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que uno de los damnificados habitaba en una vivienda de su propiedad, que se encuentra afectada por las voladuras, y ha tenido que desalojarla y ocupar una de alquiler.

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES Y SANIDAD, con la abstención de los Sres. Consejeros del P.S.O.E. y del P.N.C., dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”**



Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestándose en el mismo sentido que en anteriores ocasiones. Le parece bien que el Cabildo colabore en paliar las catástrofes, pero no que se siga prorrogando esta ayuda indefinidamente.

En su día se acordó que el Ayuntamiento aportaba el solar, que la Consejería fabricaría y que el Cabildo asumiría los arrendamientos durante unos años, y ya vamos por el tercer o cuarto año.

Considera que se han roto vínculos familiares, vecinales, de convivencia, y ya está bien. No hay esperanzas de que se solucione para el próximo año, por ello se niega a seguir.

Tal como están las viviendas y la carretera nueva, piensa que el peligro quizás no exista ya, por lo que se podrían conceder ayudas para acondicionarlas, y que estas familias se reagrupen, pues no está de acuerdo en que se sigan pagando alquileres, aunque esta postura no sea muy popular.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que no es la primera vez que se habla de este tema y ya llevamos tres años con esta situación.

Indica que apoya la propuesta, pero pide que se agilice, a ver si de una vez por todas se soluciona este problema.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que, cuando ocurrió esta desgracia, se pusieron de acuerdo el Cabildo, Ayuntamiento y Consejería, y cada uno asumió un compromiso. El del Cabildo era hacerse cargo de los arrendamientos durante dos años. Han pasado tres o más, y siempre han votado a favor, porque entienden que los vecinos no tienen culpa. Asimismo continúa diciendo literalmente lo siguiente:

*“En este tema nuestro voto va a ser negativo, no por estar en contra de los vecinos del Puerto de la Estaca con los que están totalmente de acuerdo en sus reivindicaciones ya que no son los culpables del problema sucedido, mas al contrario, han sufrido en algunos casos, el tener que desplazarse a otros pueblos, lo que ha provocado que hayan tenido que abandonar el entorno en el que han vivido prácticamente todo la vida.*

*Nuestro voto es negativo por que consideramos que los culpables o responsables de que este asunto siga prácticamente igual al día de hoy, son las Administraciones Públicas que no han dado una respuesta con la rapidez necesaria para que tres años después pudieran los vecinos del Puerto de la Estaca estar de nuevo ubicados en el lugar que desean y que han tenido que abandonar no por voluntad propia.*

*Pido desde aquí, se agilicen los trámites para que, cuanto antes, se solucione de una vez por todas el problema que afecta a estos vecinos.”*

Concluye diciendo que desde la Corporación no se agiliza ni sabemos cuanto tardarán en hacernos caso.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que, votando en contra o a favor, el problema es social, de unos vecinos que han tenido que abandonar sus viviendas.

Las Administraciones Públicas están buscando solución, y hubiera estado resuelto hace tiempo, si los vecinos hubieran aceptado que las viviendas se construyeran en otro lugar donde sí había suelo; pero tanto los vecinos como las administraciones, queremos que las viviendas se realicen en el mismo entorno del Puerto de la Estaca.

En cuanto al alquiler de las viviendas, si no lo pagamos, en lugar de que estos vecinos queden disgregados, quedarían en la calle.

Es una responsabilidad que tenemos, hasta que las gestiones urbanísticas que se están realizando concluyan, no será por tiempo indefinido. Se está desafectando el suelo protegido y las esperanzas existen por la Administración y por los vecinos.

En cuanto al peligro y su inexistencia por la carretera, comentar que, salvo una vivienda que hay que recuperar, el resto está en iguales condiciones. Pero habría que preguntar a los vecinos si están dispuestos a regresar, o les vence la psicosis por lo ocurrido, pues de hecho a ellos nadie les ha prohibido que las ocupen.

**EL PLENO**, con nueve votos a favor (7 A.H.I. y 2 P.P.) y tres votos en contra (2 P.S.O.E. y 1 P.N.C.), **acuerda:**

**1.- Solventar el reparo formulado por el departamento de Intervención.**

**2.- Prorrogar el acuerdo del Pleno de fecha 2 de julio de 2004, hasta el 30 de noviembre de 2005, en orden a subvencionar a los siguientes damnificados el alquiler de la vivienda que ocupan, realizando el pago de las ayudas directamente a los arrendadores que asimismo se especifica, previa Resolución de la Presidencia.**

DAMNIFICADO	ARRENDADOR	N.I.F.	SUBV./MES
DOLORES MORALES BRITO	ELIA FEBLES PADRÓN	78384162-R	300,00
TOMAS QUINTERO ESPINOSA	PALMIRA FDEZ. GONZÁLEZ	42002806-E	360,61
ANDRÉS RODRÍGUEZ MORALES	Mª CARMEN NAVARRO GARCÍA	42096563-P	300,00
CONSUELO PADRÓN CEJAS	Mª CARMEN NAVARRO GARCÍA	42096563-P	300,51
MARCELINO RGUEZ. MORALES	JOSEFINA PADRÓN GUADARRAMA	42770287Q	360,00
CARLOS PADRÓN GARCÍA	JUAN RAMÓN FLEITAS SANCHEZ	41777968-D	360,61
NATALIA SÁNCHEZ ESPINOSA	TOMASA SÁNCHEZ ESPINOSA	41775562-H	180,00
RAIMUNDO SÁNCHEZ SANCHEZ	TOMASA SÁNCHEZ ESPINOSA	41775562-H	270,00
ANGEL ACOSTA ARMAS	GREGORIO ZAMORA GLEZ.	42045449-T	360,61
CARLOS PADRÓN FERNÁNDEZ	ANTONIO GUTIÉRREZ GARCÍA	78374872-A	300,51
JOSE M. GONZÁLEZ GUINDO	SEVERIANO CASTAÑEDA PADRÓN	42076594-A	360,61
CAMILO PADRÓN CASTAÑEDA	PEDRO ESPINOSA ARTEAGA	42668167-Q	360,61
JOSE FCO. PADRÓN FDEZ.	JUANA Mª QUINTERO PADRÓN	78396949-T	330,56

**3.- Subvencionar a la damnificada Doña Mª Sabita García González, con D.N.I. número 78.396.917-Z, el alquiler de la vivienda que ocupa desde el 10 de febrero hasta el 30 de noviembre de 2005, realizándose el pago de la ayuda directamente al arrendador que se especifica a continuación, previa Resolución de la Presidencia.**

DAMNIFICADO	ARRENDADOR	N.I.F.	SUBV./MES
Mª SABITA GARCÍA GLEZ.	Mª CARMEN NAVARRO GARCÍA	42096563P	300,00

**4.- Prorrogar el acuerdo de Pleno de fecha 2 de julio de 2004, por el que se le concede subvención a Doña María del Carmen Navarro Quintero, con N.I.F.**

**número 78.396.920-V, afectada por los daños ocasionados en las viviendas del Puerto de la Estaca, por importe de doscientos diez euros con treinta y cinco céntimos (210,35 €), para colaborar en los gastos de su domicilio actual, hasta 30 de noviembre de 2005, previa Resolución de la Presidencia .**

**5.- Para la justificación de las subvenciones que se conceden, se deberán aportar facturas originales por el concepto de arrendamiento, así como Informe Técnico acreditativo de que los damnificados subvencionados han residido en las viviendas, propiedad de los arrendatarios relacionados.”**

## **15.- MOCIÓN PSOE: PROPUESTA SOLUCIÓN DEMORA EN DESARROLLO PLANEAMIENTOS.**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Territorio y Vivienda, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de abril de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura de la Moción presentada por el Sr. Portavoz del P.S.O.E., Don Luciano Eutimio Armas Morales, con fecha 4 de abril de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*“En reiteradas ocasiones hemos presentado mociones, propuestas y preguntas, relativas al desarrollo de los planeamientos, en los ámbitos que compete a este Excmo. Cabildo Insular, por entender que es un asunto prioritario para el desarrollo económico de la Isla y para los programas y actuaciones de sostenibilidad aprobados e impulsados por esta misma Corporación.*

*En esta ocasión, queremos referirnos al Plan Territorial Parcial de los Asentamientos Agrícolas, cuyo avance se presentó en el mes de marzo de 2003, y que el propio PIO lo estableció como de “desarrollo prioritario”, y que sin embargo, y pese al tiempo transcurrido y a la enorme trascendencia que tienen tanto para el sector primario, como para el turístico o el residencial; con el agravante además del problema de las viviendas situadas en estos espacios y las incertidumbres creadas en los ciudadanos sobre la posible legalización de las mismas, a cuya confusión en parte se ha contribuido desde alguna Administración, es evidente la necesidad de acabar a la mayor brevedad posible con esos factores de incertidumbre, y a desarrollar y aprobar el planeamiento previsto para permitir el desarrollo de estas zonas en el marco de la legalidad vigente.*

### **CONSIDERACIONES**

*A la vista de lo anteriormente expuesto, proponemos sea debatida en Comisión, para la que recabamos la presencia de los técnicos competentes, una propuesta de solución a esta demora en el desarrollo de los planeamientos que tanto está perjudicando a la Isla de El Hierro, y que sea elevada a Pleno en los términos que propondremos a la vista de los correspondientes informes.”*

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TERRITORIO Y VIVIENDA, por unanimidad, dictamina elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”**

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que lamenta que una Moción de estas características no sea debatida en la correspondiente Comisión Informativa.

Está claro que afecta al gran problema de la vivienda en la Isla y que, es necesario se solucione con rapidez.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que apoya la Moción.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que quiere oír al Portavoz de A.H.I.

Por el **Sr. Portavoz de A.H.I.**, Don Cándido Padrón Padrón, se manifiesta que todos estamos muy preocupados por el desarrollo de los planes, pero indica que, a veces, el empuje tiene que contar con el de otras instituciones y la legalidad vigente, que nos hace avanzar tres pasos y retroceder dos.

Por los informes, y el desarrollo de las directrices, hemos tenido que reconducir los planes que estamos desarrollando. Este que tratamos es uno de los principales, y por Territorio se han requerido nuevos informes, y en eso estamos.

Interviene nuevamente el **Sr. Consejero del P.S.O.E.**, manifestando que la adaptación del Plan Insular a las directrices tenía un plazo de dos años, pregunta si se venció el plazo y quién va a hacer la adaptación.

Le responde el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que al surgir esta problemática, todas las instituciones pararon el planeamiento. El plazo fue por dos años y se ha prorrogado, pues no ha podido llevarlo a cabo ningún Cabildo en el tiempo previsto.

La adaptación al PIOH está programada por Convenio con Gesplan. Los Planes de desarrollo de suelo industrial, enfocados al de Frontera, se realizan con Gestur, así como el del Majano.

Los Planes, en planeamiento, están avanzados y el Plan Territorial de Turismo, provisionalmente aprobado, en fase de alegación, para elevarlo posteriormente a Comisión y Pleno.

Se ha explicado en Comisión como se encontraba la situación, y le indica al Consejero que si les preocupa, a ellos también, si no más, por lo menos igual. El objetivo es sacarlos adelante, y en el menor tiempo posible, pero la complejidad del problema es la causante de estos retrasos.

Vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.P.**, manifestando que el desarrollo no es fácil sacarlo. Por lo que se informa, los técnicos están trabajando en ello. Indica que todos queremos que no se demore, y pide que cuanto antes mejor.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que la propuesta se podría haber debatido en Comisión, pero no estaba el Proponente y ni se planteó su debate; no obstante, si lo que se quiere es concretar este tema en dicho órgano, con el análisis que se traiga por las partes, no ve inconveniente.

Interviene nuevamente el **Sr. Consejero del P.S.O.E.**, manifestando que su compañero está enfermo y que querían se agilizara, pero está de acuerdo en que se eleve nuevamente a Comisión.

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda elevar nuevamente la anterior Moción a la Comisión Informativa de Territorio y Vivienda.**

**16.- MOCIÓN P.P.: TARIFAS ESPECIALES VIAJES ENTRE ISLAS.**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Turismo y Transportes, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de abril de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura de la Moción presentada por el Sr. Portavoz del P.P., Don Celso Lima González, con fecha 4 de abril de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*“Una persona que desee realizar un viaje por avión desde Lanzarote y Fuerteventura a La Palma, La Gomera y El Hierro, o viceversa, se encuentra discriminada económicamente por el hecho de no ser éstas islas capitalinas.*

*En este sentido, el precio de un billete de ida y vuelta en avión con origen en El Hierro y destino en Lanzarote para un pasajero residente en nuestra Comunidad Autónoma es de 178,64 €, al tratarse en realidad de dos vuelos de ida y vuelta independientes: los que unen a El Hierro con Tenerife y los que enlazan a esta última con Lanzarote.*

*El coste de este billete consideramos que es excesivo y prueba de ello es que supera al de la mayoría de los vuelos que se realizan entre Canarias y Madrid y otro destino peninsular.*

*Desde el Partido Popular creemos que el precio de un billete con origen en una isla periférica occidental y destino en una oriental, o viceversa, no puede ser en ningún caso superior al que hay entre una isla periférica y la capitalina más alejada. Como ejemplo, el vuelo de ida y vuelta entre El Hierro y Gran Canaria representa un coste de 105,82 €, por lo que el pasajero vería reducido su billete, con esta medida, en un importe total de 72,82 €.*

*De esta forma, se crearían mayores vínculos culturales y socioeconómicos entre las islas menores, aumentando los ingresos derivados del sector turístico y, asimismo, posibilitando un mayor conocimiento para los canarios del conjunto de nuestras islas.*

*Cabe destacar que, con este objeto, el Partido Popular ha presentado recientemente en el Congreso de los Diputados una Proposición no de Ley en la que pide tarifas especiales para viajar entre las islas no capitalinas.*

*Por todo lo expuesto*

#### **SOLICITO**

*Que habiendo recibido este escrito, se admita y previo los trámites oportunos e informe preceptivo de la comisión informativa correspondiente, el Pleno de la Corporación apruebe que este Cabildo Insular requiera al Gobierno de la Nación que establezca tarifas especiales para viajar entre islas no capitalinas o periféricas que, en ningún caso, representen un coste superior al que resulte de viajar entre una de ellas y la isla capitalina más alejada.”*

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que la idea es que el coste que nos supone el viajar a una Isla no capitalina se equipare al de una Isla capitalina, por ejemplo con un billete único. Piensa que con ello se incrementaría el turismo y se tendría un mayor conocimiento de las Islas.

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO Y TRANSPORTES, por unanimidad, dictamina elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”**

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que todo está explicado en la Moción, se trata de que las Islas periféricas no sean discriminadas, cuando nos desplazamos de una oriental a otra occidental, que tenemos que utilizar dos vuelos, de periférica a capitalina y de esta a la periférica de destino.

Piensa que se beneficiaría el sector turístico, se incrementarían los vínculos socio-económicos y fomentaríamos nuestros conocimientos.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, manifestando que apoya la Moción.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que está de acuerdo con el texto de la Moción, y piensa que también se podría formular solicitud, si el proponente está de acuerdo, al Gobierno de Canarias, que comparte competencias en esta materia.

Por el **Sr. Portavoz del P.P.** se manifiesta que también podría ser que se estableciera un billete único, como hubo una vez. En cuanto a dirigirnos al Gobierno de la Nación, es porque piensa que éste organismo es el que puede sufragar estos costes.

Interviene seguidamente el **Sr. Portavoz de A.H.I.**, Don Cándido Padrón Padrón, manifestando que están de acuerdo con la Moción.

Por el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** se pregunta si se añade a la Moción su propuesta.

Le responde el **Sr. Portavoz del P.P.** que no sabe hasta qué punto tienen competencia, si no está transferida.

Indica el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** que no se trata de transferencias, sino de que lo asuma.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que la propuesta del Partido Popular es de dirigirnos al Gobierno de la Nación, porque es quien tiene las competencias y obligación de afrontar esta diferencia, pero si el proponente lo acepta no tiene inconveniente.

Interviene el **Sr. Portavoz del P.P.** manifestando que la competencia es del gobierno de la Nación y que, dependiendo de su respuesta, nos dirigiríamos al Gobierno Canario.

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar la Moción formulada por el P.P., en orden requerir del Gobierno de la Nación que establezca tarifas especiales para viajar entre islas no capitalinas o periféricas que, en ningún caso, representen**

**un coste superior al que resulte de viajar entre una de ellas y la isla capitalina más alejada.**

**17.- MOCIÓN P.N.C.: AMPLIACIÓN HORARIO AEROPUERTO PARA VUELOS COMERCIALES**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Turismo y Transportes, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de abril de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura de la Moción presentada por Don Juan Padrón Morales, Portavoz del Grupo Partido Nacionalista Canario de esta Corporación, con fecha 18 de abril de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*“La Isla de El Hierro ha venido soportando desde la apertura del aeropuerto, unos horarios de vuelos que no satisfacen a los usuarios. Nos referimos sobre todo, al último vuelo que comunica Tenerife con El Hierro y su regreso a Tenerife.*

*Siempre se ha reclamado la apertura del aeropuerto herreño desde el amanecer a la puesta del sol. Esto permitiría un aprovechamiento mayor del tiempo, lo mismo para el que regresa a la Isla (gestiones en Tenerife), que para el que nos visita (aprovechamiento de la tarde).*

*Según nuestros contactos e informes, hay dos problemas a resolver para conseguir esto:*

*1.- Solicitar de Aeropuertos Españoles tal ampliación, para que esta Entidad a su vez, coordine con Navegación Aérea el problema de personal necesario.*

*2.- Que una compañía que vuela regularmente a El Hierro, en este caso Binter, solicite, a su vez, volar dentro del horario límite de la tarde.*

*Dado que se acerca la Bajada y sobre todo el horario de verano, creemos es el momento de hacer las gestiones necesarias.*

*Por todo ello, presentamos la siguiente Moción, para su informe en comisión y posterior debate en Pleno, con el siguiente texto:*

***Que por el Cabildo Insular de El Hierro se solicite, una vez más, la ampliación de horario del aeropuerto de El Hierro para vuelos comerciales y los contactos necesarios con las compañías aéreas que estén dispuestas a volar dentro de dicha amplitud horaria.”***

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO Y TRANSPORTES, por unanimidad, dictamina elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”**

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que todo está explicado en la Moción. Asimismo, indica que ya se ha llevado a cabo, por ello, una vez más, plantea se solucione el horario de la tarde, pues cuando se va a Tenerife no es lo mismo, sobre todo aprovechando los seis meses más operativos del año y el horario de mañana.

Pide se hagan gestiones, aunque sabemos que no es fácil, pero tiene información de que puede haber cierta receptibilidad para solucionar este problema.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que no es la primera vez que se trata este asunto. Asimismo, le parece interesante se amplíe el horario.



Interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que le parece interesante, porque se dispone de más tiempo para realizar gestiones en Tenerife.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando, en relación con los puntos propuestos, que lo de solicitar la ampliación de horario del aeropuerto de El Hierro ya se ha hecho. Indica que en estos momentos el problema es por parte de Navegación Aérea, pues para ampliar la demanda tendrían que poner dos controladores más y están en negociaciones con los sindicatos.

Informa que por la Presidencia, Aena y responsables de aeropuertos en Canarias, se están haciendo gestiones para que se lleve a cabo.

En cuanto al punto segundo, comenta que el primero que planteó esta cuestión fue Aena, en su momento, y remitió el escrito al Cabildo y a Binter, que se comprometió en la franja horaria. Este compromiso lo tiene Aena. La propuesta es que en los meses de verano se cierre a las 8 y el resto del año se amplíe el horario media hora por las mañanas.

Se continúa intentando que en la programación de verano ya se contemple esta posibilidad, pero no estamos convencidos de que pueda salir para el verano, por los inconvenientes ante Navegación Aérea y Aena. Por parte del personal y según la normativa, no habría inconveniente, pero no le parece mal reiterar esta solicitud.

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar la Moción formulada por el P.N.C., en orden a solicitar, una vez más, la ampliación de horario del aeropuerto de El Hierro para vuelos comerciales y los contactos necesarios con las compañías aéreas que estén dispuestas a volar dentro de dicha amplitud horaria.**

#### **18.- MOCIONES DE URGENCIA.**

No las hubo.

#### **19.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DESDE LA 601 HASTA LA 955).**

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia de este Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, desde el número 601 al 955, ambos inclusive.

**EL PLENO, se da por enterado.**

#### **20.- RUEGOS.**

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, rogando se tome nota, en orden a felicitar al Club de Fútbol Frontera, por que juega la

final de la copa Heliodoro Rodríguez López, el próximo miércoles. Si es campeón por serlo, y si no por haber llegado a la final.

Interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, formulando un ruego en el mismo sentido.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que no sabe si es un ruego o una pregunta, pero lo plantea como un ruego. Que se intente reasfaltar, si no está previsto, la carretera de entrada a Valverde, hasta el cruce de Echedo.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que, del cruce de Echedo a la Disa está en repavimentación y el proyecto de la Disa a la balaustrada está en el Ministerio de Medio Ambiente, pensamos que se apruebe, incluso del Zabagu a San Juan, a ver si es posible salga cuanto antes.

## 21.- PREGUNTAS.

Pregunta el **Sr. Portavoz del P.N.C.** si se sabe el nuevo horario del Ferry rápido, y las posibilidades de enlazar, sobre todo, con la Isla de la Palma.

Le responde el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, que se conoce la propuesta de realizar un servicio diario, a partir del lunes, con salida de los cristianos a las 3'30 y de El Hierro a las 6.

En cuanto a la coordinación de enlaces, estamos analizando y viendo las distintas posibilidades, pues para aquí no hay problemas, pero a la vuelta sí.

Interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, preguntando si se ha recibido en el Cabildo un escrito del Ayuntamiento solicitando autorización para actuar en la zona de Temijiraque, entre la calle principal y los Llanitos, en la acera que es del Cabildo. Indica que esta pregunta ya la ha formulado en otras ocasiones.

Le responde el **Sr. Presidente** que no sabe lo que se dijo en otras ocasiones, pero conoce el tema que dice. El problema es que se trata de terrenos privados, y no dejan ensanchar la acera porque está en su propiedad, no habiendo llegado a un entendimiento.

Indica que cabría un expediente de expropiación y que no son terrenos del Cabildo. Son terrenos que estarán afectados por el servicio público de la carretera, lo que no quiere decir que se pueda intervenir sin autorización del propietario.

Concluye que no recuerda que se haya recibido escrito del Ayuntamiento en relación con este asunto.

Pregunta el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** ¿quién es el responsable de elaborar la revista del Cabildo?

Le responde el **Sr. Presidente** que es la Jefa del Gabinete de Prensa.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente conmigo, el Secretario, que la Certifico.

**EL PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL,**

**Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.**

**Fdo. Don Francisco C. Morales Fernández.**